



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CERT56031



QUILLA-22-122025

Barranquilla, 10 de junio de 2022

Señora

ANA LEONOR LAMADRID DE TAPIAS

K 5 94 70 AP 2

BARRANQUILLA

Asunto: NOTIFICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-003725-2022 FECHA 06/06/2022

Cordial saludo.

La Gerencia de Gestión Catastral se permite notificar la resolución no. SCI-003725-2022 ECHA 06/06/2022 "por la cual se resuelve una mutación de segunda en el catastro del Distrito Special Industrial y Portuario de Barranquilla" según radicado No.08001-2022-R01759.

Para tales efectos se adjunta copia íntegra y auténtica del acto administrativo del asunto de conformidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021, y sobre el cual se podrá presentar los recursos de reposición y apelación en los términos del artículo 58 de la Resolución 1149 del 2021 en concordancia con la ley 1437 del 2011 al correo electrónico martinez@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 Bo. 75-01, de ser procedente.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

ANDRES FELIPE MEDINA FLOREZ

Asesor de despacho

Gerencia de Gestión Catastral

Secretaria de Hacienda

Proyectó: mpajaro

Anexos: Dos (2) folios





ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER758031



472

8888
600

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mód. Res Mensajería Expresa

POSTEXPRESS 18

Centro Operativo : PO. BARRANQUILLA

Fecha Pre-Admisión: 14/06/2022 15:20:30

Orden de servicio: 15279912

YG287634101C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO
Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6 NIT/C.G.T.: 890102018
Referencia: QUILLA-22-122025 Teléfono: 3008421525 Código Postal: 080003295
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888465

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Nombre/ Razón Social: ANA LEONOR LAMACRID DE TAPIAS
Dirección: K 5 94 70 AP 2
Tel: Código Postal: 080013626 Código Operativo: 8888600
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$2.600 COP
Dice Contener: 3 FOLIOS
Observaciones del cliente: Ahumada Salas, Hernando Jose220
naden avin atinda

Fecha de entrega: 10/72
Distribuidor: Ronald Carretero
C.C. C.C. 72 278 044
Gestión de entrega: 1er 15/6/22 2do

8888
465

PO. BARRANQUILLA
NORTE



8888465888600YG287634101C0

Principal: Bogotá D.C., Colombia Original 25 G # 35 A 35 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 0800 010 110 / Tel. contacto: 057-4772000

El usuario debe expresar constancia que ha leído y comprende el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web, 4-72, y en sus centros personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Código postal: 080013626
Envío

Código postal: 080013626
Fecha admisión





RESOLUCIÓN NRO: SCI-003725-2022 FECHA 06/06/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que el *Asesor de Conservación* de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar el procedimiento catastral de mutación de segunda clase mediante radicado No. **08001-2022-R01759** de fecha **22/03/2022**, al predio identificado con referencia catastral No. **080010107000007370014000000000** y ubicado en la **K 5 94 70**, soportado en los siguientes documentos justificativos: Certificado de tradición y libertad con folio de matrícula inmobiliaria No. **040-225974**, Escritura pública No. 488 de fecha 2021/08/10 de la notaria única del municipio de Puerto Colombia

Que de acuerdo con la anotación No. 5 del folio de matrícula inmobiliaria No. **040-225974**, se registró la escritura pública No. 488 de fecha 2021/08/10 de la notaria única del municipio de Puerto Colombia, mediante la cual se constituyó el reglamento de propiedad horizontal Bifamiliar House Bethel y del cual se segregaron los folios de matrícula inmobiliaria No. **040-621492** y No. **040-621493**, que requieren ser desglosados conforme a lo establecido en la Resolución No. 1149 DE 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Que las áreas privadas y los coeficientes de participación del área de terreno en este acto administrativo se establecen de conformidad a lo establecido en la Ley No. 675 de 2001.

Que el artículo 15, Inciso B de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de segunda clase es aquella que ocurre en los linderos de los predios o por agregación o segregación con o sin cambio de propietario, poseedor u ocupante, incluidos aquellos que se encuentren sometidos bajo el régimen de propiedad horizontal.

Las mutaciones de segunda se aplican cuando se modifiquen variables asociadas al predio diferentes a las contempladas en la mutación de primera tales como identificadores prediales, tipo de suelo urbano o rural, servidumbres, entre otras.

Artículo 22 de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi Inscripción catastral de las mutaciones de segunda clase. La fecha que se inscribirá para las mutaciones de segunda clase será la de la inscripción en el folio de matrícula inmobiliaria de la escritura pública para el





RESOLUCIÓN NRO: SCI-003725-2022 FECHA 06/06/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

caso de predios inscritos en la base registral o la del acto administrativo que sustenta el cambio en identificadores prediales, tipo de suelo urbano o rural, servidumbres, entre otras. En el caso de posesiones u ocupaciones será la fecha de verificación técnica que evidencia el cambio en los linderos, la cual debe quedar consignada en la parte motiva del acto administrativo. Esta mutación afecta los avalúos catastrales desde la vigencia correspondiente a la fecha de la inscripción.

Que, de acuerdo con la información aportada, procede una mutación de segunda clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15 y 22 de la Resolución No. 1149 de 2021 de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010107000007370014000000000	A	230,00	132,00	89.849.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 5 94 70					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-225974					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
ANA LEONOR LAMADRID TAPIAS				C	22373117	

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010107000007370014901010001	A	115,40	60,04	51.382.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 5 94 70 AP 1					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-621492					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
ANA LEONOR LAMADRID DE TAPIAS				C	22373117	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:

16/09/2021

INSCRIPCIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010107000007370014901010002	A	118,20	61,51	52.637.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 5 94 70 AP 2					





RESOLUCIÓN NRO: SCI-003725-2022 FECHA 06/06/2022

POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

MATRICULA INMOBILIARIA	040-621493			
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)		T-D	DOCUMENTO	C-V
ANA LEONOR LAMADRID DE TAPIAS		C	22373117	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:

16/09/2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el contenido de la presente resolución, siguiendo el procedimiento previsto en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) – CPACA, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el asesor de conservación de la Gerencia de Gestión Catastral y el de apelación ante la directora/gerente de la Gerencia de Gestión Catastral. Los recursos deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso de conformidad con lo dispuesto en el 74 y subsiguientes de la Ley No. 1437 del 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) – CPACA y con base al artículo 58 de la Resolución No.1149 del 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO CUARTO: El incremento anual del avalúo catastral estará sujeto al incremento que ordene el gobierno nacional, cuando no se realice actualización de la formación catastral.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 6 días del mes de 6 de 2022.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CMS

CARMIÑA MARIA NAVARRO DE LA HOZ
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **JULIO ANTONIO OROZCO ROA**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **OLGA SOFIA LUQUE VILLADIEGO**
Coordinador área conservación catastral

Revisó: **Jose david Ferreira de la Hoz**
Jurídico área conservación catastral





1 Soy **BARRANQUILLA**



POR LA CUAL SE ORDENA UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUÁRIO DE BARRANQUILLA

Calle 34 No. 43 - 31 · Barranquilla, Colombia

 **BARRANQUILLA.GOV.CO**